

DECRETO ALCALDICIO Nº 2437

APRUEBA RECURSOS PARA DISPONIBILIDAD DE
VEHICULO SEGÚN CONVENIO DE PROGRAMA
ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL 2025.

REQUINOA, **13 AGO 2025**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1520 de fecha 12.08.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita decretar disponibilidad de vehículo de 43 horas mensuales para la movilización y traslado de los apoyos familiares integrales a su trabajo en terreno, según párrafo quinto, obligaciones municipales, Nº 2 letra c) del convenio de transferencias de recursos de fecha 15 de enero de 2025.

La resolución exenta Nº 67 de fecha 04.02.2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa de acompañamiento familiar integral del programa familias subsistema de seguridades y oportunidades entre Fosis y la I. municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 990 de fecha 14.04.2025 que aprueba convenio de transferencias de recursos programa Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

DECRETO :

AUTORIZASE recursos para disponibilidad de vehículo de 43 horas mensuales para la movilización y traslado de los apoyos familiares integrales a su trabajo en terreno, según lo estipulado en el párrafo quinto, obligaciones municipales, Nº 2 letra c) del convenio de transferencias de recursos de fecha 15 de enero de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/BCS/bcs

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE